año se le reciuan y pasen en ella ciento y nouenta y ocho reales
que se le mandan librar por otros tantos que por acuerdo desta
Ciudad se pagaron y orden de los señores don luis garcia y don lope gines
regidores dio y pago a una guarda que se puso en la de esa dicha
carrera de sesenta y seis dias a razon de tres reales cada un dia
y que por orden desta ciudad se puso como parecio por su
acuerdo y nombramiento cedula y certificacion de los dichos
señores y cuenta de pago de la dicha guarda con todo lo qual
y este libramiento lo mando la razon del gines diez con
tador mandaron se le reciuan y pasen en cuenta la dicha
cantidad sin otro recado alguno

Libramiento 3 ffecho

Mandaron dar su libramiento en forma para que
en la cuenta que diere Vicente figueroa mayordomo que a sido de los pro
pios desta Ciudad hasta san juan de junio pasado deste pre
sente año se le reciuan y pasen en ella trecientos y seis reales
y medio por tantos que por acuerdo desta ciudad cedulas
ordenes del señor don alonso daramonte regidor y comisario
dio y pago a gemes fernandez carpintero y alonso de gea
la quentia que los ubieron de aver por el pasadizo que se hizo
en el ospital de señora santa ana desta Ciudad y lo que
se hecho en los senadores del como parecio del dicho acuerdo cedulas
ordenes y certificacion de los dichos señores comisarios con lo
dicho lo qual y cartas de pago de quien los ubo de aver y con todo
lo qual y este libramiento lo mando la razon del gines diez
contador mandaron se le reciuan y pasen en cuenta la dicha
cantidad sin otro recado alguno

Libramiento 4 ffecho

Mandaron dar su libramiento en forma para que
en la cuenta que diere Vicente figueroa mayordomo que a sido
de los propios desta Ciudad de los mis de su cargo hasta
san juan de junio pasado deste presente año se le reciuan
y pasen en ella ochenta y ocho reales por otros
tantos que por acuerdo desta Ciudad cedulas y ordenes del
don alonso daramonte regidor y comisario dio y pago a quien
los ubo de aver de limpiar la secreta del ospital de señora santa